



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 057-2019-MPC

Cañete, 20 de mayo de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo del presente año, sobre la apertura de Libro de Registro de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza N° 017-2008-MPC, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimiento y Estímulos de la Municipalidad Provincial de Cañete, instrumento legal en el que se contemplan los caracteres y procedimientos para otorgar los reconocimientos por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2019-MPC de fecha 20 de febrero de 2019, se aprobó la conformación de la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de Cañete, en conformidad con el Art. 12° del Reglamento aprobado con Ordenanza N° 017-2008-MPC;

Que, a la comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos, se le otorga funciones de realizar la calificación de los pedidos de condecoraciones, tomando en consideración los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y jurídicas nacionales y/o extranjeras, que hubiesen contribuido con los fines, objetivos y desarrollo y/o progreso de nuestra provincia;

Que, la Sra. Jessica Janet Ochoa Escobar - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita que a través del Despacho de Alcaldía se aperture un Libro de Registro de Condecoración, Reconocimiento y Estímulo de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Despacho de Alcaldía la apertura del **LIBRO DE REGISTRO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS** de la Municipalidad Provincial de Cañete

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente disposición a los señores regidores designados de la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de Cañete y a los demás órganos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL